

RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/3791” (EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO”), CELEBRADO ENTRE WALTON STREET MEXICO CERPI MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V. (“WALTON”), COMO FIDEICOMITENTE, CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO (EL “FIDUCIARIO”); MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN (EL “REPRESENTANTE COMÚN”) DE LOS TENEDORES; Y WALTON STREET MEXICO CERPI MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V., COMO ADMINISTRADOR, CELEBRADAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. LOS TÉRMINOS QUE INICIAN CON MAYÚSCULAS Y QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LAS PRESENTES RESOLUCIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ASIGNÓ EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

En la Ciudad de México, México, a las 17:00 h del 29 de noviembre de 2023, las personas cuyo nombre y firma aparecen en el apartado de firmas del presente documento, todos ellos miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso; de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.2, inciso (i), sub-inciso (vi) del Contrato de Fideicomiso, estuvieron de acuerdo en adoptar las siguientes Resoluciones Unánimes:

Primera. *“Se resuelve aprobar la ratificación de KPMG, Cárdenas Dosal, S.C. como despacho y auditor externo independiente por el año que terminará el 31 de diciembre de 2023, así como aprobar la cotización integral para la selección del despacho y auditor externo independiente del Fideicomiso para el Periodo 2023, de conformidad con la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones.*

Todo lo anterior, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos referida.”

Segunda. *“Se resuelve aprobar los honorarios propuestos por KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., en su carácter de auditor externo de estados financieros básicos de conformidad con la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones.”*

Tercera. *“Se resuelve aprobar la contratación de los servicios diferentes a la auditoría externa de estados financieros básicos, de conformidad con la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones.”*

Cuarta. *“Se resuelve aprobar los honorarios propuestos por KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., para la contratación de los servicios diferentes a la auditoría externa de estados financieros básicos, conforme a la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones. Asimismo, se aprueba establecer una reserva para servicios adicionales, de auditoría o distintos a la auditoría, de USD\$2,800.00”.*

Quinta. *“Se resuelve aprobar la propuesta anticipada por servicios fiscales y otros, presentada por KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., para el período 2024, conforme a la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones.*

Sexta. *“Se acuerda nombrar a Federico Martín del Campo Flores, Diego Gutiérrez Aguayo, Mauricio Eduardo Deschamps González, Yosef Wiznitzer Eilemberg y Christine Emilia Putter Haiek como delegados para que, conjunta o separadamente, acudan ante el notario público de su elección para protocolizar la presente acta o cualquiera de sus resoluciones.”*

Después de haber sido leídas y aprobadas las presentes Resoluciones Unánimes por los miembros del Comité Técnico, fueron autorizadas a ser firmadas por dichos miembros del Comité Técnico.

La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Unánimes adoptadas a las 17:20 h del 29 de noviembre de 2023, por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable número CIB/3791".



Por: Sergio Ricardo Fadl Kuri
Cargo: Miembro Independiente